

## Programa Comunitario de Aprendizaje Permanente

### GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA
<b>1. ASISTENCIA PERSONAS</b>	
1.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por gastos incurridos en Europa y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en Europa</li> </ul>	SEGÚN CONDICIONES GENERALES
1.2 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS	Ilimitado
1.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS	Ilimitado
1.4 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desplazamiento</li> <li>▪ Gastos de estancia con 62,00.-Euros/día hasta un límite de</li> </ul>	Ilimitado
1.5 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO	620,00€
1.6 ENVÍO URGENTE DE MEDICAMENTOS NO EXISTENTES EN EL EXTRANJERO	Ilimitado
1.7 TRANSMISIÓN DE MENSAJES	Incluido
1.8 AYUDA A LA LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE EQUIPAJES	Incluido
1.9 AYUDA EN VIAJE	Incluido
1.10 ENVÍO DE OBJETOS OLVIDADOS DE DIFÍCIL REEMPLAZAMIENTO	Incluido
<b>2. ACCIDENTES</b>	
2.1 ACCIDENTES DURANTE EL VIAJE	
EI CÚMULO MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO SERÁ DE 3.000.000,00€ INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE ASEGURADOS AFECTADOS	
EN CASO DE MUERTE	90.000,00€
EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE	90.000,00€
<b>3. RESPONSABILIDAD CIVIL</b>	
3.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA	90.000,00€
INCLUIDO SERVICIO DE ASISTENCIA 24 HORAS, CON LLAMADA A COBRO REVERTIDO AL TELÉFONO 91.344.11.55	

Si el contenido de la póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el tomador del seguro podrá reclamar a la Entidad aseguradora en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

EL TOMADOR del seguro declara haber examinado detenidamente y estar plenamente conforme con el contenido de las presentes Condiciones Particulares, e igualmente de las Condiciones Generales de la póliza, que reconoce recibir en este acto y en las que aparecen destacadas en negrilla, las exclusiones y cláusulas limitativas de su derechos, que acepta expresamente.